

SUPLEMENTO

AL SEMANARIO POLITICO

DEL JUEVES 25 DE MAYO DE 1820.

El REY ha expedido los decretos siguientes:

1.º „Para que la administracion de justicia sea enteramente conforme á los principios de la Constitucion política de la monarquía española, he venido en autorizar, de acuerdo con la Junta provisional, á todos los jueces de letras para que interina y provisionalmente administren justicia en sus respectivos distritos, jurando la Constitucion, y procediendo conforme á ella y al reglamento de 9 de Octubre de 1812; y al mismo tiempo he resuelto, de acuerdo tambien con lo propuesto por la Junta, que cesen dichos jueces en todo poder gubernativo en el momento en que se hallen instalados los Ayuntamientos constitucionales. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Palacio 14 de Marzo de 1820.=Está rubricado.=A D. Josef García de la Torre.“